

Circ. N°: 290

ANT.: Circular DPAF N°186 de 1°
Abril de 2010.

MAT.: Instruye nuevo plazo para
declarar en fertilizantes los
elementos acompañantes
contenidos en el producto
según se indica.

Santiago, 24 MAY 2010

DE : JEFA DIVISION DE PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL

**A : DIRECTORES (AS) SAG REGION DE ARICA Y PARINACOTA A
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.**

Esta División ha recibido presentaciones de empresas importadoras de fertilizantes en donde solicitan aplazar la entrada en vigencia de la instrucción señalada en Circular de la División N° 186 de 1° de Abril del año en curso. Las razones y fundamentos apuntan, por un lado, a la insuficiente capacidad de bodegaje de los puertos graneleros, y por otra parte, que a partir del 1° de Agosto de cada año, aumentan considerablemente los volúmenes de importación de fertilizantes, copando las capacidades de dichas bodegas, situación que complica el manejo de las partidas retenidas a la espera de los resultados de análisis de composición.

Ante la situación descrita, esta División ha resuelto dejar sin efecto la Circular N° 186 señalada anteriormente y dispone aplazar hasta el 30 de Enero de 2011 la obligación de declarar en los envases de fertilizantes o en facturas para el caso de graneles, aquellos elementos acompañantes contenidos en el producto, fecha que coincide con la época de menor flujo de volúmenes de importación.

El procedimiento para fiscalizar la citada disposición será informada en su oportunidad.

En atención a lo señalado, solicito a las Direcciones Regionales, dar a conocer la nueva fecha que obliga a declarar la citada exigencia, a las partes involucradas en los procesos de importación, fabricación, comercio y distribución de fertilizantes, tales como Agentes de Aduana, fabricantes y distribuidores según correspondan a cada Región.

Atentamente,



Grisel Monje Vildosola

GRISSEL MONJE VILDOSOLA
INGENIERO AGRONOMO
JEFA DIVISION PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL

N° 0897
IFC/JRL

FOLIOSCAN

N° 326060

Distribución:

- .-Directores(as) SAG Regiones ARICA Y PARINACOTA A MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA.
- .-Encargados(as) Agrícola Regiones ARICA Y PARINACOTA A MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA.
- .-Encargados Regionales de Plaguicidas Regiones Metropolitana, del Libertador Bdo. O'Higgins, del Bio-Bio y de la Araucanía.
- .-División Protección Agrícola y Forestal.
- .-Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes.
- .-Archivo.